

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación Resolución Expediente Declaración Pérdida de Vigencia Autorización Administrativa para Conducir a la persona que se cita

p. 5488

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Laudo Expediente CO-130/2011-JAT a la empresa que se cita

p. 5488

Notificación Laudo Expediente CO-18/2012-JAT a la empresa que se cita

p. 5488

Notificación Laudo Expediente CO-7/2012-JAT a la empresa que se cita

p. 5488

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Resoluciones de Concesión de subvenciones con carácter excepcional

p. 5489

Ayuntamiento de Belmez

Delegación funciones de Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde D. Juan José Díaz Lunar por ausencia

p. 5490

Ayuntamiento de La Carlota

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos recaídos en Expedientes Sancionadores

p. 5490

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Corrección error Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales de las Vías Públicas

p. 5491

Ayuntamiento de Lucena

Modificación de los precios públicos de la Escuela Municipal de Música y Dan-

za así como las bonificaciones propuestas

p. 5494

p. 5492

Ayuntamiento de Monturque

Exposición pública del padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable

p. 5493

Ayuntamiento de Obejo

Adjudicación del contrato obras de Mejora y Adecuación del Entorno de la Plaza de Morriones en el núcleo de Cerro Muriano (Obejo).

p. 5493

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Ampliación plazo Información pública de la Ordenanza de Convivencia y Seguridad Ciudadana

p. 5493

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba

Notificación a la persona que se menciona en paradero desconocido. Juicio de Faltas Inmediato 155/11-B

p. 5494

Notificación a la persona que se indica, en paradero desconocido. Juicio de Faltas 78/12

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Peñarroya Pueblonuevo

Citación a los posibles herederos del transmitente D. Joaquín Navas Esquinas y a los posibles herederos del titular catastral D. Félix Navas Granados, y a posibles perjudicados en Expediente dominio Inmatriculación 232/2012

p. 5494

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Citación a empresa demandada Nairobi Safari SL. Procedimiento Social Ordinario 733/2012

p. 5494

VII. OTRAS ENTIDADES

Consortio de Turismo. Córdoba

Aprobación definitiva Presupuestos Anuales año 2012 del Consorcio de Turismo de Córdoba

p. 5494

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don José Cuevas Baile. Córdoba

Acta de ejecución hipotecaria extrajudicial de fincas hipotecadas al sitio "Plan Parcial Encinares de Alcolea"

p. 5496

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 5.788/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 29 agosto 2012. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1421990599; Minel Demir; X7803259A; Iznájar; 23/07/2012.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 5.712/2012

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Videfut S.L., que tenía su anterior domicilio en Crta. Lorca Punta de Calnegre km 6 (Diputación de Ramonete), 30876-Lorca (Murcia), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 4/7/2012 para conocer de la reclamación formulada por Francisco Molina Sánchez contra Videfut S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo.

Expte. CO-130/2011-JAT: Esta Junta Arbitral, por unanimidad de sus miembros, acuerda tener por desistido al demandante en su pretensión y ordenar se proceda al archivo de las actuaciones.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos re-

curso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba 27 de agosto de 2012.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

Núm. 5.713/2012

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Frutas La Ceña S.L., que tenía su anterior domicilio en C/ Duque de Huete nº 21 2ºD Edif Posada Calesa, 30600-Archena (Murcia), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 4/7/2012 para conocer de la reclamación formulada por Cortijo-Higuera Ttes S.L. contra Frutas La Ceña S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo.

Expte. CO-18/2012-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 726,88 euros la cantidad que Frutas La Ceña S.L. debe abonar a Cortijo-Higuera Ttes S.L., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba 27 de agosto de 2012.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

Núm. 5.714/2012

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Mastrans S.A., que tenía su anterior domicilio en C/ Diputación nº 180, 08011-Barcelona, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 4/7/2012 para conocer de la reclamación formulada por Fernando Cobos Olea contra Mastrans S.A. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo

Expte. CO-7/2012-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 479,7 € la cantidad que Mastrans S.A. debe abonar a Fernando Cobos Olea, en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba 28 de agosto de 2012.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.725/2012

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros para la finalidad "Reparación tejado y techos Iglesia Inmaculada Concepción", por importe de 3.835,00 € (tres mil ochocientos treinta y cinco euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 23 de abril de 2012, insertado con nº 2012/00003005 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de La Victoria para la finalidad "Reparación cubierta Iglesia San Pedro Alcántara", por importe de 7.108,32 € (siete mil ciento ocho euros con treinta y dos céntimos), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 23 de abril de 2012, insertado con nº 2012/00003007 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional a la Archicofradía Ntra. Sra. del Carmen para la finalidad "Comisión organización Tesoros Marianos", por importe de 7.500,00 € (siete mil quinientos euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 23 de abril de 2012, insertado con nº 2012/00003006 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional a la Hermandad de María Santísima de Belén para la finalidad "Ayuda para vecino afectado por incendio", por importe de 1.903,34 € (mil novecientos tres euros con treinta y cuatro céntimos), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 23 de abril de 2012, insertado con nº 2012/00003009 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de El Guijo para la finalidad "Daños por lluvias en el Paraje El Soto", por importe de 30.000,00 € (treinta mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 25 de febrero de 2011, insertado con nº 2011/00000880 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Villaviciosa para la finalidad "Reparación de desperfectos de la Casa de la Cultura municipal", por importe de 33.218,11 € (treinta y tres mil doscientos dieciocho euros con once céntimos), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 4 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003734 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Montalbán para la finalidad "Obras de reparación del muro perimetral del C.P. Montealbo", por importe de 35.000,00 € (treinta y cinco mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fe-

cha de 4 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003733 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Añora para la finalidad "Reforma del Centro de Día de mayores Hogar del pensionista San Martín", por importe de 20.000,00 € (veinte mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 12 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003730 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros para la finalidad "Sustitución instalación eléctrica varias vías públicas", por importe de 17.886,60 € (diecisiete mil ochocientos ochenta y seis euros con sesenta céntimos), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 8 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003731 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional a la Entidad Local Autónoma de Algarrarín para la finalidad "Obras a realizar en infraestructuras para temporada invernal", por importe de 6.000,00 € (seis mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 4 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003727 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Villa del Río para la finalidad "Equipamiento Centro de día de mayores", por importe de 20.000,00 € (veinte mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 12 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003728 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañete de las Torres para la finalidad "Subsanación deficiencias guardería infantil y comedor escolar", por importe de 30.000,00 € (treinta mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 12 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003729 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Benamejé para la finalidad "Instalación caldera de biomasa en centro de recuperación deportiva", por importe de 18.000,00 € (dieciocho mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 12 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003732 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Villaralto para la finalidad "Equipamiento de Unidad de Estancia Diurna", por importe de 9.000,00 € (nueve mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 20 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003829 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamien-

to de Posadas para la finalidad "Reforma del Hogar del Cooperativista", por importe de 15.000,00 € (quince mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 21 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003835 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Club Deportivo Fútbol Sala Ategua para la finalidad "Gastos competición 2ª División B Nacional", por importe de 3.000,00 € (tres mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 22 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003898 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la finalidad "Reposición por lluvias de asfaltado carretera Camino Alto", por importe de 18.000,00 € (dieciocho mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 27 de junio de 2012, insertado con nº 2012/00003976 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Fuente Obejuna para la finalidad "Actuación de carácter urgente por mal estado de recinto ferial", por importe de 20.000,00 € (veinte mil euros), acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 11 de julio de 2012, insertado con nº 2012/00004233 en el Libro de Resoluciones.

Córdoba a 30 de agosto de 2012.- El Presidente Accidental, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 5.709/2012

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2012, se efectúa delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan José Díaz Lunar, con D.N.I. nº 30.192.696 K, desde el día 28 de agosto hasta el día 3 de septiembre, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

En Belmez a 27 de agosto de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 5.719/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas

Ayuntamiento de Belmez

EXPEDIENTE	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
10/2012 LSC	Melodie Aguilar Capellán	15453678R	El Carpio	Propuesta
2429/2011	Arroyo Fernández Antonio	15404535D	Écija	Resolución
2525/2011	Gamero García José Luis	15452729H	Montilla	Resolución
2894/2011	Alcaide Porcel Francisco Javier	30837801E	Rivero de Posadas	Incoación
2901/2011	Santiago Díaz Rafael	52567825Z	écija	Resolución
2903/2011	Almansa Cruz Nicolás	45749742M	El Higuero	Resolución
2958/2011	García Arroyo Enrique	15455739S	Écija	Resolución
3061/2011	Peña Madroñal Rubén	14322025V	Mairena del Alcor	Resolución
3109/2011	Montilla González Manuel	15457073S	Écija	Resolución
3116/2011	Romero Pérez Daniel	45943404F	Nuestra Señora del Rosario (Almodóvar)	Resolución
3167/2011	Gaita de Sousa Daniel Roberto	X6128968C	Alicante	Propuesta
188/2012	Magaña Serrano Manuel Carlos	31015663W	Córdoba	Propuesta
194/2012	García Morales Ignacio Manuel	30998049Y	Córdoba	Resolución
224/2012	Cobos Ulloa Alfonso Juan	30985924W	Córdoba	Resolución
271/2012	Arcos Zoilo Juan José	44598893F	Humilladero	Propuesta
286/2012	Guisado Gómez Álvaro	31000955Z	El Higuero	Resolución
341/2012	Fernández López Adrián	17474805A	Osuna	Resolución
363/2012	Jiménez Gallardo Rafael Fernando	45887362Q	Córdoba	Resolución
364/2012	Vázquez Cuellar Rocío	45885617L	Córdoba	Propuesta
390/2012	Jarrit Requena Manuel Joaquín	31021281P	Guadalcazar	Resolución
448/2012	Ureña Eslava Juan	30434920D	Fernán Núñez	Resolución
453/2012	López Núñez Saúl	28829941Q	Sevilla	Propuesta
489/2012	Aguilar Poley José Daniel	14636528H	La Ventilla	Propuesta

493/2012	López Cabrera Mateo	46069968W	Córdoba	Propuesta
516/2012	Claudiu Dobre Nicusan	Y0706789J	Montilla	Propuesta
527/2012	Claudiu Dobre Nicusan	Y0706789J	Montilla	Propuesta
546/2012	Mita Stan Adrián	X8719701X	Montilla	Propuesta
560/2012	Martos Rufs Miguel Ángel	45744520G	Córdoba	Resolución
802/2012	García Carranza José	28807020A	Peñaflor	Propuesta
837/2012	Luque Rabasco Juan José	26975131H	Córdoba	Propuesta
846/2012	Crespo Villar Antonio	30996205W	Córdoba	Propuesta
893/2012	Martín Carrillo Rafael	45743128S	Córdoba	Propuesta
897/2012	Blanco Soriano Manuel	47203913R	Lora del Río	Propuesta
964/2012	Peláez Llamas Antonio Manuel	50613540Q	Lucena	Propuesta
999/2012	Fernández Rodríguez Roberto	17476109L	Écija	Propuesta
1231/2012	Giraldo Alcántara Francisco	30419433R	Fuente Palmera	Incoación
1305/2012	Claudiu Dobre Nicusan	Y0706789J	Montilla	Incoación
1324/2012	Beltrán Morales Isabel María	30958437T	Nuestra Señora del Rosario	Incoación
1325/2012	Cabello Torrijos Francisco Javier	53074698J	Santa Coloma de Gramenet	Incoación
1341/2012	García Arroyo Enrique	15455739S	Écija	Incoación
1345/2012	Marín Pradas María del Valle	15455396V	Écija	Incoación
1386/2012	Cansino Fernández Daniel	30999417V	Alcolea	Incoación
1395/2012	Ramírez Ruiz Luis	45886111F	Villarrubia	Incoación
1397/2012	Torres Fernández Soledad	45942026D	La Rambla	Incoación
1409/2012	Valero Belle Manuel	77365501X	Posadas	Incoación
1419/2012	Buzón Barrientos Alfredo	47201656K	Lora del Río	Incoación
1432/2012	Buzdugan Catalin	X9752410L	Palma del Río	Incoación
1436/2012	Alonso Flores Raimundo	45745092R	Córdoba	Incoación
1437/2012	Pineda García Mariano	47393759M	Marchena	Incoación
1447/2012	Dueñas Fernández Rafael	31018009W	Córdoba	Incoación
1466/2012	Ionita Grabiela	X9566287N	Écija	Actuaciones Previas
1498/2012	Castro Osuna María del Carmen	15401231V	Santaella	Actuaciones Previas
1531/2012	López Gómez Francisco	30476132M	La Montaña (Santaella)	Actuaciones Previas
1544/2012	Canela Constantín	Y1851924R	Valdivia	Actuaciones Previas
1575/2012	Regidor Álvarez Tania	30970180J	Córdoba	Incoación
1595/2012	García Pérez Javier	30410231E	Córdoba	Incoación
1599/2012	Cereales Piensos y Derivados Espejo S.L.	B1444637I	Santaella	Actuaciones Previas
1602/2012	Martín Núñez Rafael Ángel	30965634K	Córdoba	Incoación
1603/2012	Blanco Navas Cristina	44360755B	Torrox	Incoación
1604/2012	Rodri Mar Sdad. Civil	J4126849I	Écija	Incoación
1606/2012	Heredia de la Cruz José María	30519807A	Los Mochos (Almodóvar)	Incoación
1607/2012	Pino Horrillo Pedro	76232280E	Écija	Incoación
1608/2012	Baltenau Dorel	X5540374L	Villar	Incoación
1609/2012	Rodríguez Caballero Rafael	30204270A	La Carlota	Incoación
1610/2012	Heredia de la Cruz José María	30519807A	Los Mochos	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 22 de agosto de 2012.- El Alcalde-Presidente en funciones (resolución 873 de 27/07/2012), Fdo. Francisco Javier Martín Torres.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 5.081/2012 (Corrección de anuncio)

Advertido que en el anuncio nº 5081/2012 publicado en el BOP nº 148 de 3 de agosto de 2012, se ha insertado por error el texto íntegro de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales de las Vías Públicas, se procede a realizar la oportuna rectificación:

El texto publicado se sustituye por el que a continuación se inserta:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2012, fue aprobada inicialmente la Modificación del artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales de las Vías Públicas cuyo titular es el Ayuntamiento de Fuente Obejuna, al haber transcurrido el periodo de exposición pública y no haberse

presentado reclamaciones contra la misma, se entienden definitivamente aprobada y se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

A continuación se inserta el texto de la modificación de la Ordenanza aprobada:

"Artículo 5, apartado D) entrada de vehículos a trabes de las aceras y reserva de aparcamiento.

Por entrada en edificios o cochera particular: 6,01 euros/año.

Por aparcamiento individual dentro de un aparcamiento general o comunitario: 3,61 euros/año

Por entrada en locales, garajes, comerciales o industriales destinados a vehículos 30,05 euros/año.

Por cada reserva especial de parada en las vías y terrenos concedidas a personas determinadas de servicios regulares interurbanos de transportes de viajeros, servicios discrecionales y análogos: 120,20 euros/año.

- Artículo 5, apartado E) instalaciones de quioscos.

Por cada instalación fija para el ejercicio de actividades comerciales, por metro cuadrado y año: 6,01 euros/año.

- Artículo 5, apartado F se suprime".

Contra el acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Fuente Obejuna a 31 de agosto de 2012.- La Alcaldesa en funciones, firma ilegible.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 5.596/2012

Don Miguel Villa Luque, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2012, en ejercicio de la delegación efectuada a su favor por el Pleno de la Corporación, según figura publicado en el Boletín Oficial de la Provincial núm. 180, de 20 de septiembre de 211, acuerda:

Aprobar la modificación de los precios públicos de la Escuela Municipal de Música y Danza así como las bonificaciones propuestas, quedando fijados como a continuación se indican:

12.F	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE LUCENA	CUOTA
MATRICULA		30,00 €
	PREPARATORIO : NIVEL INFANTIL (DE 4 A 6 AÑOS)	CUOTA
12.F1	Preparatorio de Música: Iniciación a la música, música y movimiento	65,00 €/trimestre
	Preparatorio de Danza: Iniciación a la danza, música y movimiento	65,00 €/trimestre
	PREPARATORIO NIVEL BASICO (DE 6 A 8 AÑOS)	CUOTA
12.F2	Preparatorio de Música: Iniciación a la música, música y movimiento	75,00 €/trimestre
	Preparatorio de Danza : Iniciación a la danza, música y movimiento	75,00 €/trimestre
	INSTRUMENTO O DANZA: NIVEL INICIAL (DE 8 A 10 AÑOS)	CUOTA
12.F3	Nivel inicial: Instrumento, formación musical	87,00 €/trimestre
	Nivel inicial: Danza, formación musical	87,00 €/trimestre
	INSTRUMENTO O DANZA: NIVEL MEDIO (DE 10 A 14 AÑOS)	CUOTA
12.F4	Nivel medio: Instrumento, formación musical	98,00 €/trimestre
	Nivel medio: Danza, formación musical	98,00 €/trimestre
	INSTRUMENTO O DANZA: NIVEL AVANZADO (DE 14 A 18 AÑOS)	CUOTA
12.F5	Nivel avanzado: Instrumento, formación musical	110,00 €/trimestre
	Nivel avanzado: Danza, formación musical	110,00 €/trimestre
	INSTRUMENTO O DANZA: NIVEL ESPECIALIZADO ADULTOS	CUOTA
12.F6	Nivel especializado de música: Instrumento, formación musical	120,00 €/trimestre
	Nivel especializado de danza: Danza, formación musical	120,00 €/trimestre
	PSICOBALLET (SINDROME DOWN)	CUOTA
12.F7	Inicial	87,00 €/trimestre
	Medio	98,00 €/trimestre
	Avanzado	110,00 €/trimestre
12.F8	FORMACION MUSICAL	45,00 €/trimestre
12.F9	MUSICOTERAPIA (AUTISMO)	87,00 €/trimestre
12.F.10	ALQUILER DE CABINA/INSTRUMENTOS, FUERA DE HORARIO LECTIVO.	25,00 €/Hora.
12.F.11	TALLERES VINCULADOS O NO A LAS ESPECIALIDADES ANTERIORES	60,00 €/trimestre
12.F.12	ORQUESTA DE PLECTRO (1)	30,00 €

(1) ORQUESTA DE PLECTRO.- Los alumnos inscritos en la Orquesta de Plectro sólo abonarán 30,00 € en concepto de matrícula.

Bonificaciones:

- a. En caso de dos hermanos matriculados en el centro, se efectuará una bonificación del 15% en la cuota que corresponda a aquel de los inscritos de menor importe económico.
- b. Los miembros de familias numerosas tendrán en todas las

tarifas una bonificación del 30%.

c. Las bonificaciones no son, en ningún caso, acumulables, por lo que sólo se aplicará reducción en la tasa por aquel concepto de los reseñados que suponga mayor ahorro para el sujeto pasivo.

Los nuevos precios públicos entrarán en vigor a partir del primer trimestre del curso 2012-2013.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cinco de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lucena, 21 de agosto de 2012.-

El Alcalde, p.d., el 1er Tte. de Alcalde:

Miguel Villa Luque.

Ayuntamiento de Monturque

Núm. 5.720/2012

Habiéndose aprobado, por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2012, el padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al primer trimestre del año 2012 de los abonados no incluidos en la red municipal y su puesta al cobro, se expone al público en las oficinas municipales a los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones y presentación de reclamaciones por los interesados, así como el anuncio de cobranza.

Recursos.- Contra las liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición, sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedaría expedita la vía contencioso-administrativa ante el Juzgado Contencioso-Administrativo.

Plazo de ingreso.- El plazo de ingreso en voluntaria será desde el día 19 de septiembre al 19 de noviembre de 2012. Concluido el mismo, las deudas serán exigibles en apremio, incrementadas con los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el procedimiento ejecutivo.

Lugares de ingreso.- Oficinas Municipales, de 8'15 a 14'30 horas, y en cualquiera de las Oficinas de las Entidades Bancarias de la Localidad.

Monturque, 24 de agosto de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. M.^a Teresa Romero Pérez.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 5.721/2012

Por Resolución de esta Alcaldía- Presidencia de fecha 25 de julio de 2012, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de Mejora y Adecuación del Entorno de la Plaza de Morriones en el núcleo de Cerro Muriano (Obejo), lo que se publica a los efectos del artículo 151.4 del real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Obejo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 11/2012.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del Objeto: Mejora y Adecuación del Entorno de la Plaza de Morriones en el núcleo de Cerro Muriano (Obejo).

3. Tramitación procedimiento.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 118.644,07 € y 21.355,93 € de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 25/07/2012.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (HORMACESA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la Adjudicación: 140.000,00 €.

En Obejo, a 27 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 5.716/2012

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 25 de julio de 2012, así como en el Diario Córdoba de fecha 26 de julio de 2012, consta la publicación de Anuncio por el que se da publicidad y se procede a la apertura del plazo de alegaciones contra la aprobación inicial de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana, concluyendo dicho plazo el próximo día 31 de agosto de 2012.

No habiendo concluido aún el plazo para dichas alegaciones, a fin de permitir una mayor participación ciudadana en la elaboración de dicho texto normativo, de conformidad con el sentir del Pleno Municipal expresado en sesión de fecha 16 de agosto pasado, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le atribuye el art. 24 g) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, resuelvo:

- La ampliación del plazo, en quince días, para la presentación de alegaciones contra la aprobación inicial de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana por lo que dicho plazo concluirá el próximo día 19 de septiembre de 2012.

- Dar publicidad a la presente ampliación mediante la inserción de anuncio tanto en el Tablón de Edictos municipal como en el BOP.

Priego de Córdoba a 21 de agosto de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 4
Córdoba**

Núm. 5.710/2012

Cedula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato 155/11 que se tramita en este Juzgado, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debo absolver y absuelvo libremente a D^a. Esther Benhamu Rodríguez de los hechos que se le imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia.

Para que así conste y sirva de notificación a Esther Benhamu Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Córdoba a 27 de agosto de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.711/2012

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 78/12 que se tramita en este Juzgado por, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. José Manuel Prado Carrasco de los hechos que se le imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia.

Para que así conste y sirva de notificación a José Manuel Prado Carrasco, que se encuentra en ignorado paradero, a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Córdoba a 27 de agosto de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 5.097/2012

Doña María del Rosario Salido Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio Inmatriculación 232/2012, a instancia de María Francisca Perea Murillo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

- Finca Urbana.- Situada en al calle Huertas número 1 de la localidad de Los Blázquez, consta de una superficie de 153 m2 de suelo sin edificar. Linda con las siguientes parcelas; calle Huertas número 3 en la localidad de Los Blázquez propiedad de D.^a Juliana Gala Herea y D.^a Rosa Gala Heras y calle San Juan número 3 en la localidad de Los Blázquez propiedad de D. José Tenar Torres.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los posibles herederos del transmitente D. Joaquín Navas Esquinas y a los posibles herederos del titular catastral D. Félix Navas Granados para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 5.723/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 733/2012 se ha acordado citar a Nairobi Safari S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 4 de diciembre de 2012, a las 11,00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Nairobi Safari S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 16 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES**Consorcio de Turismo
Córdoba**

Núm. 5.577/2012

Por la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2012, punto 3º del Orden del Día, se adoptó, entre otros, Acuerdo de aprobación inicial del proyecto de los Presupuestos Anuales para el año 2012 del Consorcio de Turismo de Córdoba.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado Acuerdo, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

EMPLEOS:

Partida	Denominación	Importe
4300 10000	Retribuciones Básicas y otras Remuneraciones de Altos Cargos	73.162,62
4300 13000	Retribuciones Básicas. Administración	124.383,76
4300 15102	Gratificaciones Intervención General	11.627,79
4300 15103	Gratificaciones Secretaría General	11.987,00
4300 16000	Seguridad Social. Administración	52.194,77
4300 16001	Seguridad Social Intervención General	1.494,48
4300 16003	Seguridad Social Secretaría	1.494,48
4300 16205	Seguros De Personal	203,10
4300 20500	Renting Fotocopiadora Admón.	1.584,65
4300 22000	Material Oficina no Inventariable	1.500,00
4300 22003	Imprenta Corporativa	200,00
4300 22199	Otros Suministros - Merchandising	200,00
4300 22200	Comunicaciones Telefónicas	2.000,00
4300 22201	Comunicaciones Postales	2.000,00
4300 22400	Primas de Seguros	500,00
4300 22608	Gastos de Funcionamiento	3.000,00
4300 22609	Gastos Generales Diversos (Sede)	700,00
4300 22706	Trabajos y Estudios Técnicos	8.940,76
4300 23001	Indemnizaciones por razón del servicio - Secretaría/Intervención	1.214,16
4300 23000	Dietas Miembros Órganos de Gobierno - Desplazamientos	1.500,00
4300 23100	Locomoción Miembros Órganos de Gobierno - Desplazamientos	500,00
4301 13000	Retribuciones Básicas. Información	241.065,96
4301 16000	Seguridad Social. Información	78.792,08
4301 20200	Alquiler Local PIT (Ave)	18.572,55
4301 21200	Reparación y Conservación (PIT)	100,00
4301 22000	Material De Oficina (PIT)	500,00
4301 22100	Energía Eléctrica Ave	1.000,00
4301 22200	Comunicaciones Telefónicas (PIT)	500,00
4301 22400	Primas de Seguros Ave	248,00
4301 22602	Gastos Publicidad Zona Comercial Ave	300,00
4301 22700	Trabajos Realiz. Otras Empresas - Limp y Aseo	7.571,48
4301 22706	Trabajos y Estudios Técnicos	7.509,40
4301 22710	Material Informativo	25.491,07
4302 13000	Retribuciones Básicas. Análisis, Coordinación y Calidad	30.518,50
4302 16000	Seguridad Social. Análisis, Coordinación y Calidad	9.645,61
4302 22706	Trabajos y Estudios Técnicos	1.500,00
4302 23020	Dietas Personal Calidad	200,00
4302 23120	Locomoción Personal Calidad	200,00
4303 13000	Retribuciones Básicas. Gestión	54.732,30
4303 16000	Seguridad Social. Gestión	17.290,61
4303 22614	Material Product. Divulg. Córdoba	5.778,85
4303 22710	Material Promoción Prod. Turísticos	2.100,00
4303 22711	Prest. Servicios. Bus Diario	70.292,80
4303 22712	Prest. Servicios. Paseos por Córdoba	12.157,00
4303 35900	Gastos Financieros	3.000,00

4304	13000	Retribuciones Básicas. Congresos	28.791,04
4304	16000	Seguridad Social. Congresos	9.364,67
4304	22001	Suscripciones en Prensa y demás Publicaciones	50,00
4304	22602	Publicidad y Propaganda	2.500,00
4304	22605	Actividades Receptivas CCB	7.500,00
4304	22606	Acciones de Captación y Org. Eventos	9.250,00
4304	22706	Trabajos y Estudios Técnicos CCB	5.500,00
4304	22710	Material de promoción en gral.	13.000,00
4304	22711	Acciones Promocionales Diversas CCB	6.400,00
4304	23020	Dietas Personal CCB	10.635,00
4304	23120	Locomoción Personal CCB	7.740,00
4304	47900	Cuotas Asociaciones Nacionales	2.000,00
4304	49000	Cuotas Asociaciones Exterior	4.485,00
4305	13000	Retribuciones Básicas. Promoción	55.596,03
4305	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal. Promoción	24.165,00
4305	16000	Seguridad Social. Promoción	25.266,64
4305	20200	Alquiler Edificios y otras Construcciones	7.522,50
4305	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	1.000,00
4305	22605	Actividades Receptivas	1.000,00
4305	22606	Gastos Asistencia a Ferias y Presentaciones	3.000,00
4305	22706	Trabajos y Estudios Técnicos	56.167,75
4305	22710	Material de Promoción	17.625,57
4305	22714	Programa Córdoba Gastronómica	55.836,00
4305	23020	Dietas del Personal	5.100,00
4305	23120	Locomoción del Personal	1.000,00
4305	47901	Trasns. Entidades Privadas Nacionales	5.000,00
TOTAL			1.254.948,97

RECURSOS:

Aplicación	Descripción	Importe
34900	Productos Divulgativos de Córdoba	9.000,00
34901	Paseos Por Córdoba	30.500,00
34902	Bus Medina Azahara	110.000,00
34916	Córdoba Convention Bureau	18.478,75
34917	Córdoba Gastronómica	6.568,97
39901	Comisión Ventas Espectáculo Ecuestre	13.500,00
39902	Comisión Ventas El Alma de Córdoba	7.500,00
39903	Comisión Ventas Visitas Guiadas	11.500,00
39904	Comisión Ventas Córdoba, La Luz de las Culturas	6.000,00
46200	Ayuntamiento de Córdoba	1.041.651,25
52000	Intereses de Cuentas Corrientes	250,00
TOTAL		1.254.948,97

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, contra el anterior Acuerdo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P., y ello sin perjuicio de que se pueda ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 22 de agosto de 2012.- El Presidente de la Junta

General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Fdo. Rafael Navas Ferrer.- Vº Bº del Secretario General, Valeriano Lavela Pérez.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don José Cuevas Baile Córdoba

Núm. 5.814/2012

Anuncio de subasta

Yo, José Cuevas Baile, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Avenida Gran Capitán, nº 11, 7º-A, de Córdoba (14008), se tramita, a requerimiento de Banco Español de Crédito, S.A., Banesto, acta de ejecución hipotecaria extrajudicial de finca hipotecada, de los artículos 129 de la Ley Hipotecaria, y 236 y 236.a a 236.o del Reglamento Hipotecario, de las tres siguientes fincas hipotecadas:

1.- Urbana.- 30.- Parcela número ochenta y uno de forma irregular con fachada a la calle J de la Urbanización, hoy calle Charrera, al Este según línea curva de 46 m. de radio y 9,42 m. de longitud, que linda, según se entra, con Parcela ochenta y dos en

una longitud de 45,89 m.; izquierda, con parcela treinta y uno según tramo recto de 37,62 m.; y fondo, con parcelas ochenta y siete y nueve en 24,44 m. de longitud, sobre la cual se está construyendo lo siguiente: Vivienda unifamiliar adosada tipo 4, sita en la parcela número ochenta y uno, de la calle Chaparrera, al sitio "Plan Parcial Encinares de Alcolea", en término de Córdoba. Ocupa la edificación una superficie de ciento veinticuatro metros y veintisiete decímetros cuadrados, quedando el resto del solar, hasta su total superficie de seiscientos sesenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados, destinado a accesos y zonas libres y ajardinadas, donde existe una piscina con dimensiones de ocho metros por cuatro. Se compone de planta de sótano, con superficie de ochenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados, destinada a almacén y trastero; planta baja, con superficie de ciento veinticuatro metros veintisiete decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo-distribuidor, despacho, aseo, sala de estar, estar-comedor, cocina y despensa; planta alta, con superficie de ciento treinta y dos metros y dos decímetros cuadrados, que se distribuye en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; y planta de ático, con superficie de setenta y siete metros y veintitrés decímetros cuadrados, destinada a estudio y terraza. La total superficie construida es cuatrocientos quince metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda la edificación por su izquierda entrando, con la vivienda unifamiliar número treinta y uno; y por los demás vientos con la parcela en que se halla enclavada, y conservando ésta los mismos linderos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Córdoba, al tomo 2463, libro 1348, folio 221, finca nº 79450, inscripción 3ª.

2.- Urbana.- 43.- Parcela número sesenta y ocho, de forma trapezoidal, con fachada a Calle H de la Urbanización, al Sur, según línea recta de 10,13 m, que linda, según se entra, derecha, con parcela sesenta y seis en una longitud de 31,53 m.; izquierda, con parcela sesenta y nueve según tramo recto de 30,73 m.; y fondo con parcelas setenta y sesenta y siete según línea recta de 10,19 m. Tiene una superficie de 315,30 metros cuadrados. Sobre la cual se está construyendo lo siguiente: Vivienda Unifamiliar Adosada tipo 2, sita en la parcela número sesenta y ocho, de la calle Quejigo, al sitio "Plan Parcial Encinares de Alcolea" en término de Córdoba. Ocupa la edificación una superficie de ciento veinte metros catorce decímetros cuadrados, quedando el resto del solar, hasta su total superficie de trescientos quince metros treinta decímetros cuadrados, destinado a accesos y zonas libres y ajardinadas, donde existe una piscina con dimensiones de ocho metros por cuatro. Se compone de planta de sótano, con superficie de noventa y un metros setenta y siete decímetros cuadrados, destinada a garaje y trastero; planta baja, con superficie de ciento veinte metros catorce decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, despacho, aseo, estar-comedor, cocina, despensa y terraza; y planta alta, con superficie de ciento diez metros un decímetro cuadrados, que se distribuye en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. La superficie total construida es de trescientos veintiún metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda la edificación por su derecha entrando, con la vivienda unifamiliar número cuarenta y dos; por su izquierda con la vivienda unifamiliar número cuarenta y cuatro; y por los demás vientos con la parcela en que se halla enclavada, y conservando ésta los mismos linderos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Córdoba, al tomo 2465, libro 1350, folio 49, finca nº 79476, inscripción 3ª.

3.- Urbana.- 36.- Parcela número sesenta y cinco, de forma irregular, con fachada a Calle J de la urbanización, hoy calle Chaparrera, al Norte, según línea curva de 41 m de radio y 10,20 m.

de longitud; linda, según se entra, derecha, con parcela sesenta y siete según tramo recto de 26,43 m.; izquierda con parcela sesenta y dos según línea quebrada de dos tramos rectos de 18,94 m. y 16,00 m.; y fondo, con parcelas sesenta y uno, sesenta y tres y sesenta y cuatro, según línea recta de longitud de 23,78 m. Tiene una superficie de 327,98 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo: 36.- Vivienda Unifamiliar Adosada tipo 5, sita en la parcela número sesenta y cinco de la calle Chaparrera, al sitio "Plan Parcial Encinares de Alcolea" en término de Córdoba. Ocupa la edificación una superficie de ciento trece metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, quedando el resto del solar, hasta su total superficie de trescientos veintisiete metros noventa y ocho decímetros cuadrados, destinado a accesos y zonas libres y ajardinadas, donde existe una piscina con dimensiones de ocho metros por cuatro. Se compone de planta de sótano, con superficie de setenta y cuatro metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, destinada a trastero y almacén; planta baja, con superficie de ciento trece metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo-distribuidor, despacho, aseo, sala de estar, estar-comedor, cocina y despensa; y planta alta, con superficie de ciento veinte metros y catorce decímetros cuadrados, que se distribuye en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. La total superficie construida es de trescientos ocho metros y diez decímetros cuadrados. Linda la edificación por su derecha entrando, con la vivienda unifamiliar número treinta y cinco; por su izquierda con la vivienda unifamiliar número treinta y siete; y por los demás vientos con la parcela en que se halla enclavada, y conservando esta los mismos linderos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Córdoba, al tomo 2465, libro 1350, folio 21, finca nº 79462, inscripción 3ª.

Procediendo las subastas, ante Notario, de las fincas, se hacen saber sus respectivas condiciones:

1. Todas las subastas tendrán lugar en mi Notaría.

2. La primera subasta se celebrará el día 16 de octubre de 2012, a las 10 horas en cuanto a la finca registral 79.450, a las 10:30 horas en cuanto a la finca registral 79.476 y a las 11 horas en cuanto a la finca registral 79.462.

Los respectivos tipos base para las subastas serán:

- Para la finca registral 79.450 será de 300.340,30 €.
- Para la finca registral 79.476 será de 262.240,50 €.
- Para la finca registral 79.462 será de 257.755,50 €.

En caso de no haber postor en las primeras subastas, o si éstas resultaren fallidas, las segundas subastas se celebrarán el día 16 de noviembre de 2012, a las mismas respectivas horas, y sus tipos serán el 75 por 100 de las respectivas cantidades señaladas para las primeras; y en los mismos casos, las terceras subastas se celebrarán el día 18 de diciembre de 2012, a las mismas respectivas horas, y los tipos serán el 50 por 100 de las cantidades respectivas señaladas para las primeras; y si hubiere pluralidad de mejoras en las terceras subastas, las licitaciones entre mejorantes y mejor postor se celebrarán el día treinta y uno de diciembre de dos mil doce, a las mismas respectivas horas.

3. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en mi Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda.

4. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b pueden consultarse en mi Notaría, en días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos an-

teriores a las hipotecas que se ejecutan continuarán subsistentes.

5. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo citado, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

6. Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y horas, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236.f. del Re-

glamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente Anuncio y su publicación en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad competente, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Boletín Oficial del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

En Córdoba, a 5 de septiembre de 2012.- El Notario, Fdo. José Cuevas Baile.